



# ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011

## Capítulo I - Institucional .....02

- 01. Categorización de los Torneos
- 02. Formularios
- 03. Inscripción de Equipos
- 04. Fichaje de Jugadores
- 05. Evaluación Médica
- 06. Médico

## Capítulo II - Organización de Campeonato .....04

- 07. Disponibilidad de Canchas
- 08. Sorteo de Fixture
- 09. Comienzo de Campeonato
- 10. Calendarios de Juego
- 11. Horarios de Partidos
- 12. Damas y Caballeros
- 13. Damas Segunda y Cuarta División
- 14. Líneas Inscriptas
- 15. Divisiones Menores
- 16. Damas Menores
- 17. Caballeros Menores
- 18. Cantidad de Jugadores

## C O N T E N I D O

- 19. Cambio de Jugadores Damas y Caballeros
- 20. Clasificación de Jugadores

## Capítulo III - Disposiciones Generales .....11

- 21. Colores, Números y Distintivos
- 22. Suspensión de Partidos
- 23. Adelanto de Partidos
- 24. Adelanto de Fechas
- 25. Reprogramaciones
- 26. Jugadores en el Exterior
- 27. Salidas y Visitas de Equipos
- 28. Vacante de Equipos
- 29. Desempates
- 30. Pérdida de Puntos

## Capítulo IV - Sanciones y Reglamentaciones Grales.....15

- 31. Falta de Pago
- 32. Planillas e Información de Resultados
- 33. Información General
- 34. Incompatibilidad de Cargos

# 2012

# BOLETINA

## CAPITULO I – INSTITUCIONAL

### 0.1 - CATEGORIZACION DE LOS TORNEOS

#### 01.01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY BUENOS AIRES

1. CAMPEONATO METROPOLITANO DE CESPED
2. COPA DE HONOR
3. CAMPEONATO METROPOLITANO DE PISTA
4. OTROS: FESTIVAL DE MENORES ETC.

**01.02** No se autorizarán partidos ni Torneos, que coincidan en días y/u horas, con partidos y/o con los Torneos Oficiales organizados por la AAHBA, como así también por los organizados por la CAH.

### 0.2 - FORMULARIOS

**02.01** Los Clubes deberán presentar antes del **17/02/12** los siguientes formularios:

**Anexo 3:** Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades

**Anexo 4: Cancha y localía en el caso que no posean cancha propia, como así también el tipo de la superficie de juego.**

**Anexo 5:** Colores.

**02.02** Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de equipos

### 03 - INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

#### DAMAS y CABALLEROS

**03.01** Las inscripciones de Campeonato, Promoción y Proyección, en todas sus divisiones vencen indefectiblemente el 22/12/11.

**03.02** Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá haber cumplimentado previamente el pago de la afiliación activa. En el acto de la inscripción se deberá presentar el siguiente formulario.

**Anexo 1:** Solicitud de Inscripción de Equipos

Este formulario deberá completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario de la Comisión Directiva de la Institución o de quien lo suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará su inscripción.

#### 03.03 LISTA DE BUENA FE

A partir del 15/02/12 el Club afiliado deberá presentar los datos personales y dirección de e-mail del Delegado y Subdelegado designado, a los efectos de que se le envíe la Clave para la carga de

la Lista de Buena Fe, la misma deberá ser cargada antes del día 28/02/12 para los sectores de Damas y Caballeros de 1º a 9º división, en todas sus categorías.

#### 04 - FICHAJE Y PASE DE JUGADORES

- 04.01** Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente.  
Para el fichaje de jugadores, el Club deberá presentar el formulario que provee la Asociación adjuntando las fotos de los jugadores que allí se incluyan y fotocopia del DNI.  
No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no este acompañado de la documentación precitada, y/o si la planilla no esta debidamente firmada por persona autorizada con el sello del Club.
- 04.02** El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA o en cualquier otra Asociación o Federación, que desee actuar en otra institución afiliada a la AAHBA, deberá solicitar personalmente su pase en ambos Clubes, para luego presentar su formulario de pase íterclub debidamente completado, abonando el arancel correspondiente.
- En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a la AAHBA) el valor del fichaje correspondiente será el equivalente al valor de un pase íterclubes afiliado a la AAHBA.  
Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, el valor del fichaje será el equivalente a dos veces el costo de un pase íterclubes de Mayores.
- 04.03** Para el pase entre Asociaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey, y de hasta tres (3) jugadores/as de un mismo club
- 04.04** Todo jugador/a podrá solicitar su pase en cualquier momento del año. De haber participado en uno o más partidos, en el club saliente, no podrá hacerlo en el nuevo dentro del mismo año calendario
- 04.05** Aquellos jugadores que hayan estado dos o más años sin jugar, anteriores al 31/12/11 podrán solicitar su pase, para lo cual deberán presentar el formulario correspondiente, no abonando arancel alguno.
- 04.06** El jugador que haya presentado la solicitud de pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que la misma haya sido aprobada por la AAHBA.
- 04.07** En el caso que el Club de origen no firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste, la Asociación solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido de pase. La Institución deberá responder dentro de los catorce (14) días corridos. De no mediar respuesta en ese plazo la Asociación concederá de oficio el pase solicitado por el jugador, previa presentación del formulario correspondiente firmado por autoridades del Club de destino y abonar, de corresponder, el arancel fijado.
- 04.08** a) Tanto en Damas, como en Caballeros se podrán incorporar hasta cinco (5) jugadores.  
b) No se podrá inscribir a más de tres jugadores provenientes de un mismo club.  
c) Para las divisiones de 6º a 10º no hay límites de cantidad para las normas  
d) En caso del jugador que vuelve a su club de origen, no será tenido en cuenta para esta disposición. Se considera club de origen aquel en el que el jugador ha sido fichado por primera vez en esta Asociación.

e) A los fines de los pases anuales serán tomados hasta el 30 de noviembre del año en curso.

**04.09** Si un Club es desafiliado o se desafiliara o retira un sector sea damas o caballeros, deberá informar a esta Asociación por nota, conjuntamente con la nómina de jugadores involucrados. El formulario de pase deberá estar firmado por el interesado y la Institución que lo recibe. Únicamente para este caso no regirán las excepciones previstas en el punto **04.08**.

**04.10** El jugador/a que luego de tres años regrese a su Club de origen y en ese lapso jugó para un solo Club, no abonará pase doble, sino que pagará el arancel equivalente al primer pase, debiendo presentar el formulario correspondiente. Estos casos no serán computados para los cupos establecidos en el punto **04.08**.

**04.11** Todos aquellos jugadores/as mayores de 40 años, que soliciten su pase ínterclubes, no abonará arancel alguno debiendo presentar el formulario correspondiente. Estos casos serán computados para los cupos establecidos en el punto 03.09.

## 05 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a 7° Div.

**05.01** El Club afiliado, bajo su entera responsabilidad, deberá disponer de la documentación solicitada en el Formulario de Evaluación Medica. Los mismos deberán estar a disposición de esta Asociación a partir del día 30 de Marzo de 2012 hasta el día 30 de Diciembre de 2012 lapso durante el cual, podrá ser requerido por la AAHBA.

En caso de no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, los informes correspondientes serán elevados al Tribunal de Disciplina

## 06 - MÉDICO

**06.01** Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos, como así también la obligatoriedad de un Servicio Médico de Emergencia.

Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto, caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina.

**06.02** En el caso que el médico integre el banco de suplentes **debe firmar obligatoriamente la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

**06.03** Las entidades afiliadas deberán disponer en los partidos de todas sus divisiones el formulario de denuncia de siniestro de jugadores. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

## CAPITULO II – ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

### 07 - DISPONIBILIDAD DE CANCHAS

**07.01** Se podrán inscribir, un máximo de equipos por división, según se indica en el siguiente esquema:

HORA	DIVISION	OBSERVACIONES	CANT. EQUIPOS	CANCHAS
09:00	8° y 9°	Línea o Adicional	(1) de 8° y (2) 9°	1
10:00	7°	Línea o Adicional	(1) Uno	1
11:30	6°	Camp. o Adicional	(1) Uno	1
13:00	5°	Camp. o Adicional	(1) Uno	1
14:30	Int / 4°		(1) Uno	1
16:00	1° / 2°		(1) Uno	1

**08 - SORTEO DE FIXTURES DE LOS CAMP. DE CESPED SINTETICO y NATURAL**

- 08.01** El sorteo de los fixtures de los Torneos de Césped de las distintas categorías se realizará en la sede de la Asociación el **día 28/02/2012 a las 19.30 horas.**  
Se invita a los Sres. Delegados a asistir a dicho sorteo.
- 08.02** Aquellos Clubes que habiéndose inscripto en tiempo y forma y posteriormente **informan que no participarán de los Torneos algunas de sus divisiones serán sancionados económicamente con una multa equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción del arancel correspondiente a la 1° Div., en caso de ser Divisiones Mayores, y del arancel de 5° División, en el caso de Divisiones Menores.**
- 08.03** En el acto de inscripción de equipos, al presentar los formularios correspondientes, aquellas Instituciones que no lo hagan en su campo propio, deberán presentar la conformidad por escrito firmada por Presidente, Secretario o persona destinada a tal efecto, de aquel club en los cuales harán las veces de Local. Recordar que, como se establece en el punto INSCRIPCIONES, la misma vence el día 22/12/11.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos.

**IMPORTANTE**

*Los Clubes que cambien la superficie de juego para el Campeonato del próximo año 2013, deberán comunicarlo a la AAHBA hasta el **30 /10/12.***

**09 - COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS DE CESPED SINTETICO, NATURAL y PISTA**

- 09.01** Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías

**Césped Sintético y Césped Natural**

<b>DAMAS</b>			
Sintético	A, B, C, D	1° a 9°	Sáb 10-Mar-12
Sintético	E	1° a 9°	a confirmar
Natural	A, B	1° a 9°	Sáb 10-Mar-12
		2° y 4°	a confirmar
Promoción		6° a 9°	a confirmar
Proyección		1° a 9°	a confirmar
<b>CABALLEROS</b>			
Campeonato	A, B, C	1° a 9°	Dom 11-Mar-12
<b>DAMAS Y CABALLEROS</b>			
Pista			a confirmar

- 09.02** El torneo de pista se realizará en fecha disponible que no interfiera en el desarrollo del campeonato anual.  
Oportunamente y con suficiente antelación se procederá a informar a las instituciones las sedes y formatos del torneo

**10 - CALENDARIO DE JUEGO AÑO 2012**

## 10.01 Fechas Tentativas Damas Sintético

DAMAS			
	Detalle	Día	Observaciones
MARZO	<b>Copa de Honor 2011</b>	<b>Sáb 03 Mar</b> <b>Dom 04 Mar</b>	<b>Sede: San Fernando</b>
	Inicio Temporada	Sáb 10 Mar	
		Sáb 17 Mar	
		Sáb 24 Mar	
		Sáb 31 Mar	
ABRIL	Feriado	<b>Lun 02 Abr</b>	Recuperos y/o Adelantos
	Semana Santa	<b>Sáb 07 Abr</b>	
		Sáb 14 Abr	
		Sáb 21 Abr	
		Sáb 28 Abr	
MAYO	Feriado	<b>Lun 30 Abr</b>	Recuperos y/o Adelantos
		Sáb 05 May	
	<b>Sede Bs. As.: Arg. Damas May y S21</b>	Sáb 12 May	Recuperos y/o Adelantos
		Sáb 19 May	
	Feriado	<b>Vie 25 May</b>	Recuperos y/o Adelantos
JUNIO		Sáb 26 May	
		Sáb 02 Jun	
		Sáb 09 Jun	
		Sáb 16 Jun	
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub18</u> Inicio 2º Rueda	<b>Sáb 23 Jun</b>	Recuperos y/o Adelantos
JULIO		Sáb 30 Jun	
	Feriado	Sáb 07 Jul	Recuperos y/o Adelantos
		Sáb 14 Jul	
	Vacaciones de Invierno	Sáb 21 Jul	
		Sáb 28 Jul	
AGOSTO	Juegos Olímpicos	Sáb 04 Ago	
		Sáb 11 Ago	
		Sáb 18 Ago	
	Feriado	<b>Lun 20 Ago</b>	Recuperos y/o Adelantos
SEPTIEMBRE	1º Fecha Liga Damas	Sáb 25 Ago	
		Sáb 01 Sep	
		Sáb 08 Sep	
	Panamericanos Sub 21	Sáb 15 Sep	
		Sáb 22 Sep	
OCTUBRE	2º Fecha Liga Damas	Sáb 29 Sep	
	Arg. Pista Dam y Cab May y Sub21	Sáb 06 Oct	
	Feriado	<b>Lun 08 Oct</b>	Recuperos y/o Adelantos
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub14</u>	Sáb 13 Oct	Recuperos y/o Adelantos
		Sáb 20 Oct	
NOVIEMBRE		Sáb 27 Oct	
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub16</u>	Sáb 03 Nov	<b>Play Off (*)</b> <b>y</b> <b>Play Out (*)</b>
	3º Fecha Liga Damas	Dom 04 Nov	
		Sáb 10 Nov	
		Dom 11 Nov	
		Sáb 17 Nov	
	Dom 18 Nov		
	Sáb 24 Nov		
	Dom 25 Nov		

(\*) De contar con las fechas necesarias en esta instancia, los equipos clasificados no jugarán en días consecutivos.

## 10.02 Fechas Tentativas Caballeros

CABALLEROS			
	Detalle	Día	Observaciones
MARZO	<b>Copa de Honor 2011</b>	<b>Sáb 03 Mar</b> <b>Dom 04 Mar</b>	<b>Sede: San Fernando</b>
	Inicio Temporada	Dom 11 Mar Dom 18 Mar Dom 25 Mar	
		Dom 01 Abr	
ABRIL	Semana Santa	<b>Dom 08 Abr</b>	
		Dom 15 Abr Dom 22 Abr Dom 29 Abr	
	Feriado	<b>Lun 30 Abr</b>	Recuperos y/o Adelantos
		Dom 06 May Dom 13 May	
MAYO	<u>Sede Mendoza: Arg. Cab. May y S 21</u>	Dom 20 May	Recuperos y/o Adelantos
	Feriado	<b>Vie 25 May</b> Dom 27 May	Recuperos y/o Adelantos
JUNIO		Dom 03 Jun Dom 10 Jun Dom 17 Jun	
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub18</u>	<b>Dom 24 Jun</b>	Recuperos y/o Adelantos
		Dom 01 Jul Dom 08 Jul	
JULIO	Inicio 2º Rueda	Dom 01 Jul Dom 08 Jul	
	Feriado	<b>Lun 09 Jul</b>	Recuperos y/o Adelantos
	Vacaciones de Invierno	Dom 15 Jul Dom 22 Jul Dom 29 Jul	
AGOSTO	Juegos Olímpicos	Dom 05 Ago Dom 12 Ago Dom 19 Ago	
	Feriado	<b>Lun 20 Ago</b> Dom 26 Ago	Recuperos y/o Adelantos
SEPTIEMBRE	1º Fecha Liga Caballeros	Dom 02 Sep Dom 09 Sep	
	Panamericanos Sub 21	Dom 16 Sep	
	Panam S21 / 2º Fecha Liga Cab	Dom 23 Sep Dom 30 Sep	
		Dom 07 Oct	
OCTUBRE	Arg. Pista Dam y Cab May y Sub21	Dom 07 Oct	
	Feriado	<b>Lun 08 Oct</b>	Recuperos y/o Adelantos
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub14</u>	Dom 14 Oct Dom 21 Oct Dom 28 Oct	Recuperos y/o Adelantos
NOVIEMBRE	3º Fecha Liga Caballeros	Dom 28 Oct	
	<u>Sede a confirmar: Arg. Dam y Cab Sub16</u>	Sáb 03 Nov Dom 04 Nov Sáb 10 Nov Dom 11 Nov Sáb 17 Nov Dom 18 Nov Sáb 24 Nov Dom 25 Nov	<b>Play Off (*)</b> <b>y</b> <b>Play Out (*)</b>

(\*) De contar con las fechas necesarias en esta instancia, los equipos clasificados no jugarán en días consecutivos.

- 10.03** Fechas Tentativas Damas Natural, Segundas y Cuartas, Promoción y Proyección, se publicará conocida la cantidad de participantes inscriptos.

### IMPORTANTE

En virtud que los calendarios que arriba detallados son tentativos, la Comisión de Campeonato ratificará o rectificara a través de los boletines informativos semanales.

## 11 - HORARIO DE PARTIDOS EN CESPED SINTETICO Y NATURAL

- 11.01** Sábado y Domingo (Línea completa)

09.00 horas 8º y 9º División

10.00 horas 7º División

11.30 horas 6º Campeonato

13.00 horas 5º Campeonato

14.30 horas Intermedia

16.00 horas Primera

- 11.02** 5 partidos: 10.00 - 11.30 - 13.00 - 14.30 - 16.00 horas  
4 partidos: 11.30 - 13.00 - 14.30 - 16.00 horas  
3 partidos: 13.00 - 14.30 - 16.00 horas  
2 partidos: 14:30 - 16:00 horas  
1 partido: 16:00 horas

- 11.03** Los Clubes que posean cancha de césped sintético que deba ser regado, deberán tomar las previsiones respecto a los horarios de comienzo, el que no podrá superar los 15 minutos entre partido y partido.

- 11.04** En caso de no estar presentes los árbitros oficiales a la hora de comienzo del partido de 1º o Intermedia éste deberá ser dirigido por los capitanes de ambos equipos, o por quienes éstos determinen de común acuerdo.

En ambos casos deberán ser personas mayores de (18) dieciocho años.

Ante la ausencia de uno de los árbitros oficiales, el árbitro presente de común acuerdo con los capitanes decidirá quien lo acompaña en el arbitraje del partido. En el caso de no haber acuerdo al respecto, el árbitro presente decidirá con quién dirige el encuentro.

## 12 - DAMAS y CABALLEROS

- 12.01** Las Damas y Promoción, jugarán los días sábados. Los Caballeros y Proyección Damas, los días domingos. La Asociación se reserva el derecho de:

a) Hacer jugar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días, horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.

b) Para casos que el CD de la AAHBA necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día, en cualquier categoría puntuable, los fijará con cuatro horas de diferencia entre ambos de acuerdo al reglamento de la CAH.

## 13 - DAMAS SEGUNDA Y CUARTA DIVISION

- 13.01 SEGUNDA DIVISION:**

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, mayores de 18

años cumplidos en el presente año Calendario.

### **13.02 CUARTA DIVISION:**

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, nacidas hasta el 31/12/76, permitiéndose la inclusión anual de tres jugadoras por equipo, nacidas hasta el 31/12/81, con dos años como mínimo de no jugar en primera división.

## **14 - LÍNEAS INSCRIPTAS**

**14.01** Todo club que inscriba una o más líneas, deberá tener en cuenta que en:

### **DAMAS**

En Damas Sintético, como en Damas Natural en todas sus categorías, será obligatorio presentar de 1° a 9° División.

### **CABALLEROS**

Para las Categorías A y B será obligatorio presentar de 1° a 9° División.

En la Categoría C y con el objeto de fomentar el hockey de Caballeros, se establece la excepción de la obligación anterior, quedando habilitados de participación de los Play Off, aquellas instituciones que inscriban su línea completa antes del inicio de la segunda rueda.

Tanto en Damas como en Caballeros, la tira completa ha de participar sobre una misma superficie de juego

**14.02** El Club deberá presentar una lista de buena fe por cada equipo en forma independiente. Una vez presentada la misma, los jugadores en ella inscriptos, de 1° a 7°, segunda y cuarta div. no podrán transferirse a ninguna planilla de otra línea del club en cuestión dentro del presente año.

## **15 - DIVISIONES MENORES**

**15.01** No se programarán partidos de 8° y 9° división: Semana Santa, Vacaciones de Invierno, Día del Padre, Día de la Madre. Estas fechas no serán reprogramables.

**15.02** Si no se cumpliera con la obligatoriedad de menores al momento de la inscripción de equipos, la 1° División perderá la categoría al año siguiente, descendiendo a la inmediata inferior. En caso de no haber categoría inmediata inferior no podrá ascender y a su vez deberá abonar multa según lo especificado en el punto 08.02.

## **16 - DAMAS MENORES**

### **16.01 5° Campeonato / Proyección**

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **1994 y 1995**.

Si un Club inscribe un solo equipo en 5° División deberá participar obligatoriamente en Campeonato, salvo en el caso de no presentar mayores, en el que podrá hacerlo en 5° Proyección.

### **16.02 6° Campeonato / Promoción / Proyección**

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **1996 y 1997**

Si un club inscribiera un sólo equipo de 6° damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción. En caso de inscribir más de un equipo en 6° División uno de ellos deberá hacerlo en Campeonato.

### **16.03 7° División:**

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **1998 y 1999**.

### **16.04 8° División:**

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **2000 y 2001**.

**16.05 9º División:**

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2002 y 2003**.

**Los equipos de Promoción podrán inscribirse en el Campeonato Proyección a jugarse los días domingos, de elegir esta opción no podrán jugar en el Campeonato Metropolitano.**

---

**17 - CABALLEROS MENORES**

**17.01 5º Campeonato:**

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1993, 1994 y 1995**.

**17.02 6º Campeonato:**

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1996 y 1997**.

**17.03 7º División:**

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **1998, 1999 y 2000**.

**17.04 8º División:**

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2001 y 2002**.

**17.05 9º División:**

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2003 y 2004**.

---

**18 - CANTIDAD DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS**

**18.01** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, **tiene de 1º a 7º Div, menos de (8) ocho jugadores en la cancha y de 8º a 9º si tienen menos de (5) cinco jugadores en la cancha.**

En ambas circunstancias se deberá dejar constancia en la planilla de juego, y esta contendrá la firma de los Capitanes, Directores Técnicos y/o acompañantes, Arbitros y Jueces de Mesa (de corresponder), consignando sus datos personales (Apellido y Nombre y D.N.I. o Nº de Carnet según corresponda).

**18.02** Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario, causado por falta de presentación de los jugadora/es se le dará WO con un resultado de 5 a 0 al adversario.

Cuando un equipo, una vez comenzado el encuentro no contare con el mínimo de jugadores, pierde por descalificación, dándole la victoria por **5-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben disputarse o continuarse bajo ningún aspecto.

**La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y amarillas).**

---

**19 - CAMBIO DE JUGADORES DAMAS y CABALLEROS**

**19.01** El máximo de jugadores que podrán participar en cada **partido es de (16) dieciséis**, por lo que deberán hacerse constar en forma clara en la correspondiente planilla a aquellos jugadores que se habiliten a tal efecto.

**En las divisiones 7º, 8º y 9º no habrá límite de jugadores en planilla.**

**19.02** Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.

Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

**19.03** El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.  
Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas serán habilitados para su reingreso por la mesa de control. Tarjeta verde dos minutos y Amarilla una vez cumplido el tiempo estipulado por los árbitros.

**19.04** Los cambios de los jugadores deberán efectuarse de la siguiente manera:

a) el arquero lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.

b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes

Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

## 20 - CLASIFICACIÓN DE JUGADORES, DAMAS Y CABALLEROS

**20.01** Todo jugador podrá actuar en la categoría inmediata superior a la que corresponda por edad. No habrá clasificación en ninguna de las categorías, salvo los indicados en el art. 20.06

**20.02** Ningún jugador/a podrá participar, en el mismo día, en más de dos partidos.

**20.03** Si algún jugador/a actuara en alguna División a la que no le correspondiera por su edad, será pasible de las sanciones que dictamine el Tribunal de Disciplina por transgredir esta regla, al igual que el Director Técnico y/o acompañante y/o Delegado del Club.

**20.04** Si un club presenta dos ó más líneas en una misma división, los jugadores/as de cada equipo no pueden intercambiarse entre sí.

**Esta prohibición no será de aplicación para las 8vas y 9nas. Divisiones.**

Respecto de la presente habilitación, los Directores Técnicos y/o acompañantes y/o Delegado del Club deberán asumir la responsabilidad por la correcta inclusión de jugadores, siendo pasibles de las sanciones que dictamine el Tribunal de Disciplina por transgredir esta norma.

**20.05** Una jugadora que comienza jugando en Promoción y/o Proyección puede pasar a Campeonato, pero no podrá volver a Promoción y/o Proyección durante el resto del año.

**20.06** Las jugadoras de 1º División e Intermedia quedan clasificados en dichas divisiones después del segundo partido jugado en cualquiera de ellas, no pudiendo volver a jugar en las otras divisiones de mayores (Segundas y Cuartas).

## CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

### 21 - COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

**21.01** Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.

- 21.02** Todos los jugadores de las divisiones: de 1° a 9°, 2° y 4° en Campeonato, Promoción y Proyección deberán tener un número identificador perfectamente visible, no menor a los 10 cm de altura (desde el 01 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del capitán del equipo correspondiente que esto no ocurra.
- 21.03** El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva de 2 cm. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.
- 21.04** Antes de la iniciación de los Torneos Oficiales del año 2012, recordamos la obligatoriedad de presentar una foto-color de un jugador/a con el equipo oficial y alternativo, a fin de completar la base de datos y proceder a su aprobación si correspondiere.
- 21.05** Sponsor: Se permitirá colocar publicidad en el uniforme de juego. Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.
- 21.06** Es obligación de cada Institución, al momento de la inscripción de equipos informar los datos sobre sus sponsors que fueran aprobados y aceptados oportunamente por el Consejo Directivo.
- 21.07** No se permitirá el uso de nuevo sponsor en la indumentaria que no cumpla estrictamente con lo estipulado en el punto. 21.05, debiendo comunicarlo por nota a esta Asociación previo a su utilización.
- 21.08** Por el incumplimiento de lo establecido en el punto. 21.05, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

## 22 - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 22.01** Las fechas se suspenderán por expresa disposición de la AAHBA.
- 22.02** Los partidos de 1° e Intermedia serán suspendidos, en caso de mal tiempo, por los árbitros en la Cancha.  
En césped sintético, si fuera suspendido en Intermedia, se deberá aguardar hasta el horario de la primera para su posible suspensión.
- 22.03** **Los partidos 5° a 9° división serán suspendidos por la AAHBA a través de su Coordinador de Campeonatos**
- 22.04** La suspensión de partidos por mal estado de la cancha es exclusiva competencia de los árbitros oficiales. Si la misma obedece a incorrectas condiciones del campo de juego o a iluminación deficiente, debido a la responsabilidad del club local, éste perderá los puntos en disputa, obteniéndolos su adversario, con un resultado de 5 a 0 a favor de este último. En el caso que los árbitros consideren que se puede jugar y no es autorizado el uso de la cancha, también se aplicará la sanción prevista en el párrafo anterior.
- 22.05** Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de fútbol, recitales festivos, etc., la institución afectada por esos eventos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder localía
- 22.06** Todo partido de mayores suspendido no implica de modo alguno la suspensión de menores de 5° a 9° divisiones. Dichos partidos deberán disputarse y podrán modificarse sus horarios de comienzo.

## 23 - ADELANTO DE PARTIDOS

- 23.01** Cuando una afiliada solicitare adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:

**a)** Solicitar por nota o vía mail , a la Comisión de Campeonato con no menos de 5 días hábiles anteriores a la fecha programada.

El rival, de estar de acuerdo, deberá prestar conformidad por escrito de acuerdo al párrafo anterior.

**b)** Ambos Clubes deberán fijar fecha , horario y lugar de juego de dicho partido.

**c)** Aprobado las fechas por la Comisión de Campeonato el equipo que no se presentara a jugar. Perderá los puntos y tendrá WO con resultado 0 a 5.

Además deberá abonar el 50 %del valor del arancel de los Árbitros en concepto de viático.

**d)** De no haber acuerdo entre ambos Clubes se mantendrá la fecha programada por la AAHBA.

## 24 - ADELANTO DE FECHAS

**24.01** Solamente la Asociación podrá adelantar fechas.

**24.02** Una vez acordada la fecha, lugar y hora de adelanto la misma no podrá ser modificada y el Club que no se presentare a jugar perderá los puntos en juego (W.O.) y deberá pagar el 50% del arancel de los árbitros si estos están en el campo de juego.

## 25 - REPROGRAMACIONES

**25.01** Las postergaciones de partidos por causas debidamente justificadas serán reprogramadas únicamente por la Comisión de Campeonato.

**25.02** Todo encuentro no jugado y debidamente justificado por la Comisión de Campeonato, se deberá jugar antes de iniciarse la antepenúltima fecha de cada rueda.

**25.03** Será obligación del solicitante su cumplimiento, caso contrario, perderá el partido con resultado 5 a 0 y Walk Over, el mismo será remitido al Tribunal de Disciplina.

**25.04** Una vez acordada la fecha, lugar y hora de recupero la misma no podrá ser modificada y el Club que no se presentare a jugar perderá los puntos en juego (W.O.) y deberá pagar el 50% del arancel de los árbitros si estos están en el campo de juego.

## 26 - SITUACION DE JUGADORES QUE JUEGAN EN CLUBES DEL EXTERIOR

**26.01** El jugador queda habilitado de inmediato, siempre que esté anotado en la lista de buena fe de acuerdo a las pautas establecidas en el presente boletín.

## 27 - SALIDAS y VISITAS DE EQUIPOS

**27.01** **Toda gira al interior o exterior del país y/o visita de equipos no deberá afectar el desarrollo de los torneos organizados por esta asociación, en todas sus divisiones.**

**27.02** El no cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

## 28 - VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

**28.01** Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará inmediatamente cubierta por el equipo que

corresponda según orden de mérito del año anterior.

## 28.02 ORDEN DE MERITO

**a)** Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo **que ocupó el anteúltimo puesto en la categoría superior.**

**b)** Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.

**c)** Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, entre los que descendieron y así sucesivamente.

**d)** En el o los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

## 29 - DESEMPATES

**29.01** En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir el torneo, el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

- 1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**
- 2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**
- 3) **Mayor cantidad de goles a favor.**
- 4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**
- 5) **Se jugará un partido, sujeto al punto 29.03**

**29.02** Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación, se aplicará correlativamente lo incisos 3) y 4) del punto **29.01** tomando en cuenta los partidos de la serie. En caso de continuar empatados se procederá a disputar una nueva serie en la forma descripta en el punto siguiente.

**29.03** Los partidos de desempate '**a finish**', además de lo contemplado en el punto **29.02**, están sujetos en caso de finalizar empatados a la siguiente reglamentación: Si al término del partido hubiera empate, se jugarán dos tiempos de 7 1/2 minutos cada uno. Entre estos tiempos suplementarios sólo habrá un descanso de 5 minutos. De convertirse un tanto durante alguno de estos dos períodos el encuentro concluirá en ese momento, con el triunfo de quien lo hubiera convertido. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales 'australiano'

Será realizado un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a 5 jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los 16 jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.

Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que

hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

- 29.04** Para definir un campeonato de **Mayores** jugado en dos zonas, se jugará un partido final entre los ganadores de cada zona, siendo de aplicación lo estipulado en el punto anterior.

### 30 - PERDIDA DE PUNTOS (W.O.)

- 30.01** Las divisiones de un club que, de 1º a 7º, cometa tres (3) W.O. o cinco (5) W.O. en 8º y 9º de su línea, tanto en Damas como en Caballeros, la división afectada quedará automáticamente eliminada del torneo. Las divisiones restantes sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar el mismo. De ser dos (2) o más divisiones de una misma línea las que cometan el máximo de W.O. permitidos la quita será del 50% más una multa equivalente a cinco veces el valor de la inscripción por cada división afectada.
- 30.02** Si alguno de los W.O. se otorga en las últimas tres (3) fechas se computará **Doble**.
- 30.03** Si el equipo que no se presenta es la Intermedia, el W.O. también se trasladará a la Primera división o viceversa.
- 30.04** En todos los casos previstos en este punto 30 la automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.
- 30.05** En el caso que por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 5-0 en favor del equipo no sancionado.
- 30.06** Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y cinco (5) goles a su favor.

## CAPITULO IV – SANCIONES Y REGLAMENTACIONES GENERALES

### 31 - FALTA DE PAGO

- 31.01** Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 11/11/2011, respecto al incumplimiento en los pagos; y que fuera publicado en el Boletín Informativo N° 41 del 17/11/2011.

#### SANCIONES POR FALTA DE PAGO

a) Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2012, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 11/11/2011, con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A ), no podrán intervenir en el mismo.

b) En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.

c) Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.

d) En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación.

e) Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones.

f) Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas).

g) A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones.

h) Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso posterior al sancionado en el punto g).

## 32 - PLANILLAS E INFORMACION DE RESULTADOS

**El no cumplimiento en la carga de cada planilla en los plazos máximos establecidos por el equipo que hace las veces de local, deberá abonar una multa cuyo valor será de pesos cien (\$ 100)**

**Plazos Máximos**

Resultado Provisorio (Final, Suspendido o WO): 21hs. del día del partido

Carga final: 12hs. del día Lunes

### 32.01 En la planilla debe figurar:

Nº de DNI - Apellido y Nombre del Director Técnico

Nº de DNI - Apellido y Nombre del Preparador Físico.

Nº de DNI - Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)

Nº de Matrícula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).

Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.

Los Clubes deberán informar a la AAHBA junto con la Lista de Buena Fe los datos de los Directores Técnicos de todas las categorías, en caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.

### 32.02 Los Jueces de Mesa asentarán en la planilla sus observaciones, jugadores amonestados, con retiro temporáneo y/o expulsados, como así también los goleadores de todos los partidos

Toda información volcada en planilla será controlada y refrendada por los árbitros del partido. Es obligatoria la presencia del Juez de Mesa (uno por cada equipo) en los encuentros de 1ra., Intermedia, 5ta. y 6ta. de Damas y Caballeros.

**Se sugiere la presencia del Juez de Mesa en los encuentros de 7ma. División de Damas y Caballeros**

- 32.03** En caso de suspensión de un partido de 1º a 7º Div., una vez que el mismo ha comenzado, por cualquier motivo, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento. Las copias se distribuirán como está previsto en las mismas (Original para el Club local, Copia para el Club visitante.).

### 33 - INFORMACION GENERAL

- 33.01** La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se incluirá la información de todos sus cuerpos orgánicos, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación.
- 33.02** El cómputo de tarjetas verdes y amarillas, es exclusiva responsabilidad de los clubes, siendo la sanción de aplicación automática.
- 33.03** Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.  
Está reglamentación es para las 5º, Int. y 1º tanto en Damas como en Caballeros.  
El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición.  
El jugador que haya salido por esta circunstancia, podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.  
El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda
- 33.04** ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL, CANILLERAS Y MASCARA PARA LOS QUE DEFIENDEN EN LOS CORNERS CORTO.

### 34 - INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

- 34.01** Es incompatible la labor de Arbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera e Intermedia División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo.

Es incompatible el cargo de Delegado y/o Subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje, Arbitros en actividad y Coordinador Deportivo

**TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE BOLETÍN SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN**

